

Resolución

Acta

Nº 126/2022

Nº 031/2022

San Antonio, 30 de Noviembre de 2022.

*Fabiana Machín*  
Concejal

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Noviembre de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suman =, Literal A \$ 130.119,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/11/2022 , por Resolución Nº 126/2022 , inserta Acta Nº 031/2022 aprobó la compra de 5 Gazebos 3 x 3..

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/11/2022 por Resolución Nº 126/2022, inserta en Acta 031/2022 aprobó el presupuesto presentado por la Empresa Brandi Camejo Jessy Nahir ( BEN comunicación Visual)., Rut 216672490012, por un importe de \$ 28,792;= ( Pesos uruguayos veintiocho mil setecientos noventa y dos) . Afectando al Literal D. Eventos Culturales.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar al Sr. Alcalde a realizar los pagos correspondientes a la compra de 5 Gazebos 3 x 3 , aprobada por Resolución Nº 126/2022 y el correspondiente a la Empresa Brandi Camejo Jessy Nahir ( BEN comunicación Visual)., Rut 216672490012,
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

*Roberto Percovich*  
Concejal

*Damaso Pani*  
Alcalde  
Municipio de San Antonio